



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 18 NOV 2016

RES. H. N° 1845/16

Exptes. N° 4.773/16 y N° 4.872/15

VISTO:

La Nota N° 2451-16 mediante la cual la **Dra. Constanza Cristina RUIZ DANEGGER** solicita continuidad del incremento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la asignatura "Psicología del Desarrollo I" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado incremento fuera otorgado oportunamente mediante resolución CS N°571/15, la cual en su Art.2° expresa: "el gasto ocasionado por el aumento de dedicación será afrontado con los fondos provenientes del cargo vacante de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, creado mediante resolución CS 459/14.

QUE el Departamento de Personal a fs. 8 informa que el día 12/10/16 se procedió a la cobertura del cargo vacante de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, creado mediante resolución CS 459/14, mencionado ut supra; solicitando en consecuencia se dé por finalizado el incremento otorgado mediante resolución CS 571/15.

QUE el Sr. Decano de esta Unidad Académica, sugiere modificar la resolución H.1437/15 en el sentido de imputar el incremento de dedicación a otra partida disponible de la Escuela de Ciencias de la Educación.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 579 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 01 de noviembre de 2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior el cambio de imputación del aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva otorgado a la Dra. Constanza Ruiz Danegger, mediante Resolución CS N° 571/15, en el cargo de Profesor Adjunto, asignatura "Psicología del Desarrollo I", de la Escuela de Ciencias de la Educación.

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado con los fondos provenientes del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, (JTPDE) creado mediante Resolución CS N°631/09, a partir del 12/10/16 y/o hasta que el cargo se cubra por concurso o nueva disposición.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

  
STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa